



El impacto de los certificados de incapacidad otorgados por el IMSS

- La cifra de constancias emitidas es elevada con relación al total de trabajadores afiliados al Instituto.

Durante 2010 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) expidió más de cuatro millones 800 mil certificados de incapacidad en sus diferentes ramas, según lo informó para la memoria estadística del Instituto, la Coordinación de Prestaciones Económicas y Sociales del organismo.

Es bastante la diferencia entre las incapacidades formuladas por enfermedad general y las correspondientes a las otras ramas que comprenden el Seguro Social, ya que las primeras representan cerca de 60 por ciento del total de certificados generados.

Por ello, en esta ocasión me he permitido realizar una serie de reflexiones relacionadas con la emisión de los certificados de incapacidad.

Es importante mencionar que la cifra de incapacidades emitidas es elevada con relación al total de trabajadores afiliados al IMSS.

Según cifras del propio Instituto, a 2010 se tenían registrados como trabajadores derechohabientes permanentes (urbano y campo) y eventuales (sólo urbano) aproximadamente 14 millones 600 mil, lo cual quiere decir que alrededor de 33 por ciento de los trabajadores referidos requirieron de certificados de incapacidad.

Reflexionar el efecto desde el punto de vista de los tres individuos principales involucrados con la seguridad social, es decir, el trabajador, el patrón y el Instituto, requiere de un análisis profundo de varios aspectos, desde los que dan origen y hasta las consecuencias, las cuales repercuten de manera importante en la economía del país.

Por supuesto la primera reflexión que debemos hacer, es que el estado de incapacidad cuando se trata de enfermedades generales que presentan los trabajadores merma el ingreso para ellos reduciéndolo al 60 por ciento a través del subsidio que le otorga el IMSS. Dicho subsidio lo obtiene a partir del cuarto día en que se encuentra impedido para sus labores.

Los trabajadores no son los únicos impactados por sus condiciones de salud; el patrón se ve directamente afectado al momento en que se encuentra ante la ausencia de un trabajador, debido a que repercute en la productividad de la empresa independientemente del área a la cual contribuya el empleado, y más aún cuando se enfrentan lapsos de ausencias por incapacidad de varias semanas, ya que esto puede generar la necesidad de contratar a otro elemento para cubrir las labores.

El Instituto, por su parte, debe hacer frente al pago de los subsidios. Durante el año pasado el Instituto desembolsó para pago de los subsidios tres mil 900 millones de pesos causados por enfermedades generales o profesionales; tres mil 600 millones de pesos derivado de maternidad y cerca de dos mil 500 millones de pesos por riesgos de trabajo.

En conclusión, cuando pensamos en los trámites para obtener un certificado por incapacidad y en considerarlos para el cálculo y entero de las cuotas obrero-patronales, así como de la prima del seguro de riesgos de trabajo, no podemos dejar de lado que ese simple documento genera un impacto sumamente importante en la economía del país.

*Este artículo refleja la opinión del autor
y no necesariamente del colegio.*

** Integrante de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social del
Colegio de Contadores Públicos de México A. C.
relacionespublicas@colegiocpmexico.mx*

CP. Lourdes Abadía Velasco*

2011-06-06 00:00:00

©Derechos Reservados Periódico Excelsior, S.A. de C.V., 2007. Bucareli No. 1, Col. Centro. C.P. 06600
México, D.F. Tel. + 52 (55) 5128 3000. Diseñado por Excelsior

EXCELSIOR

